

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Mel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2753.

#### Circular.

Llamo la atención de los señores Alcaldes, Ayuntamientos y asambleas de asociados de la provincia sobre el Real decreto de 4 del corriente, inserto en el *Boletín oficial* de ayer, relativo á la modificación de las actuales cárceles de procesados, á fin de que enterándose detenidamente de su contenido, pueda llevarse á efecto lo que dispone con la precisión y exactitud que prescribe.

En su consecuencia las Juntas municipales, ó sea los Ayuntamientos con las asambleas de asociados, se reunirán precisamente el día 15 del actual y nombrarán dos Compromisarios, para que el 17 sin falta concurran al pueblo que en el *Boletín* de mañana se designará, como cabeza de la agrupación municipal respectiva. En esta reunión, que se verificará bajo la presidencia del Alcalde del pueblo, cabeza de agrupación, se acordará la formación de cinco ternas de Concejales y de otras tantas de mayores contribuyentes, las cuales remitirán sin demora á este Gobierno los Alcaldes presidentes bajo su responsabilidad, que no podré prescindir de exigírsela, vista la premura con que debe ejecutarse este importante servicio.

Debe tenerse presente, que si en la primera reunión de las Juntas municipales no hubiere mayoría del total de Concejales y asociados, debe hacerse

nueva citación para dos días después respectivamente, y los que concurran á la segunda sección, cualquiera que sea su número, tomarán acuerdo.

Por último, encarezco se mire con la preferencia é interés que reclama este importante servicio; y en su virtud procurará cumplir cada uno por su parte con lo que se previene, y de este modo evitarán toda responsabilidad y perjuicios consiguientes.

Tarragona 11 de Octubre de 1877.—  
El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2754.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y media filiación á continuación se inserta, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 11 de Octubre de 1877.—  
El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

#### *Regimiento infantería del Príncipe.*

Soldado José Español Ricart, hijo de José y de María, natural de Solivella, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 642 milímetros. Sus señales: pelo negro, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; edad 20 años 7 meses.

Soldado Daniel Bartolomé Cubells, hijo de Antonio y de María, natural de La Figuera, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 620 milímetros. Sus señales: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; edad 20 años.

#### *Regimiento infantería de Filipinas.*

Soldado Vicente Domingo Gabarda, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Alcublas, provincia de Valencia,

avecindado en su pueblo; estatura un metro 555 milímetros. Sus señales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; edad 19 años 8 meses.

#### *Batallon Cazadores de Segorbe.*

Soldado Francisco Marco Curto, hijo de Antonio y de Agustina, natural de Tortosa, avecindado en su pueblo; estatura un metro 670 milímetros. Sus señales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; edad 24 años 7 meses.

Núm. 2755.

Don Manuel Stárico Ruiz, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Conrado Rouviere y Buta, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de plomo con el nombre de «Mercedes» al sitio de *Mas de Ripoll*, término municipal de Selva del Campo y tierras de D. José Perelló; que linda á N. con terrenos de D. Pablo Pamies, al S. con José Vergés, al E. con Juan Llabat y al O. con Antonio Borbó; verificando la designación siguiente: se tendrá por punto de partida una estaca fijada al pié de un socabon, desde cuyo punto dirigiendo una visual á la torre del castillo del Albiol marca la brújula 340°; desde el mismo punto y dirigiendo otra visual al Mas de María Baiget, marca la brújula 354° y de igual punto marca la brújula 36° dirigiendo la visual al pico llamado de la Almusara. Desde el mencionado punto y con un ángulo magnético de 324° ó sea 36° hácia el E. del N. M. se medirán 100 metros, en cuyo extremo se fijará la estaca núm. 1, y prolongando esta línea en sentido opuesto ó sea al O. otros 100 metros se fijará en este otro extremo la estaca núm. 2, resultando así una recta de 200 metros; desde los extremos de las estacas 1.ª y 2.ª, se levantarán dos perpendiculares de 100

metros hácia el N colocando las estacas 3.ª y 4.ª las que se unirán por la línea de 200 metros. Dichas perpendiculares se prolongarán desde las estacas 1.ª y 2.ª 500 metros hácia el S. fijándose las estacas 5.ª y 6.ª que unidas por una recta de 200 metros constituirá un rectángulo que encierra las doce pertenencias solicitadas.

Admitida por mi decreto de fecha de hoy la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha segun previene la ley.

Tarragona 10 de Octubre de 1877.—  
Manuel Stárico Ruiz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2756.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Hallándose vacante la plaza de peon caminero con destino á los kilómetros 0 al 4 de la carretera de esta capital á Pont de Armentera, dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos; esta Comision ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar para dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputación provincial en el término de diez días, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio, en las que deberán acreditar por medio de certificados, expedidos por el Alcalde, tener de 20 á 40 años de edad, si han ejercido dicho empleo, ser licenciado del ejército ó ejercer el oficio de labrador, hallarse con aptitud física para desempeñarlo, saber

leer y escribir y haber observado una conducta irrepreensible.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 8 de Octubre de 1877.— El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2757.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Relacion de los deudores de pensiones atrasadas de censos.

Table with 3 columns: Nombre del deudor, Vecindad, and Importe. Pesetas. Lists various debtors and their amounts.

Table with 3 columns: Nombre del deudor, Vecindad, and Importe. Pesetas. Lists various debtors and their amounts.

Lo que se publica en este Boletin oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último. Tarragona 6 de Octubre de 1877.—El Jefe económico.—P. O.—Carlos Mosé.

Núm. 2758.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo.

Confecionado el reparto de consumos para cubrir el cupo con la Hacienda en el presente año económico, despues de haber obtenido la correspondiente autorizacion del M. I. Sr. Administrador económico de la provincia, se halla de manifiesto al público en los sitios de costumbre por el

término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de él y producir cuantas reclamaciones se crean con derecho; pasado dicho periodo no se atenderá ninguna por fundada que sea.

Borjas del Campo 6 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Baltasar Subietas.

Núm. 2759.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell.

Terminado el repartimiento vecinal de esta villa para cubrir el déficit de la contribucion de consumos y cereales del corriente año económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán y resolverán las reclamaciones que se presenten conforme á instruccion.

Vendrell 9 de Octubre de 1877.— El Alcalde, Salvador Rabassó.

Núm. 2760.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, y finidos no se oirá ninguna.

Ciurana 5 de Octubre de 1877.— Por disposicion del Sr. Alcalde, Ramon Franch, Secretario.

Núm. 2761.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades.

Hallándose terminado el reparto general vecinal de esta villa para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho dias, dentro de los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues finidos que sean no se admitirá ninguna.

Prades 5 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Juan Casals.

Núm. 2762.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella.

No habiendo dado resultado la primera subasta del arriendo de las especies de consumos á venta exclusiva, se anuncia la segunda para el dia 20 del actual, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Fatarella 5 de Octubre de 1877.— El Alcalde, José Ruana.

Núm. 2763.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados los arriendos á venta libre de las especies de consumos y de la sal, se anuncian las subastas que tendrán efecto la primera el dia 14, la segunda el 21, y en caso necesario la tercera el dia 28 de los corrientes y horas de once á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que obran en la Secretaria de esta Municipalidad.

Vinebre 7 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Bautista Carim.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2764.

EDICTO.

D. Eduardo Bazaga y Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Se sacan á pública licitacion por término de veinte dias, las fincas siguientes:

Primera. La mitad de una pieza de tierra situada en el término de Riudoms y partida Burgá, de treinta céntimos de jornal, lindante á E., S. y O. con Francisco Bertrán, y al N. con Pedro Pujol; valorada en ciento sesenta pesetas.

Segunda. La sexta parte proindiviso de otra pieza de tierra del término de Riudoms y partida Alqueria, de dos jornales estadísticos, que linda al E. con Jaime Ferrer, al S. con Francisco Prous, al O. con Ramon Mallafre y al N. con Juan Pagés; justipreciada dicha sexta parte en quinientas treinta y ocho pesetas.

Tercera. Otra sexta parte proindiviso de otra pieza de tierra del término de Riudoms y partida Campás, de sesenta y cinco céntimos de jornal estadístico, que linda al E. con Ramon Nat, al S. con Antonio Guinjoan, al O. con una acequia y al N. con tierras del clero; valorada dicha sexta parte en ciento sesenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos.

Cuarta. La sexta parte de una casa proindiviso, sita en Riudoms, calle del Oriente, número veinte y dos, que linda por la derecha con José Claveguera, por la izquierda con Benito Grau y por detrás con tierras de Márcos Massó; justipreciada en trescientas setenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos.

Y se señala el dia veinte del próximo Octubre para el remate á las doce de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado, advirtiéndose, que el precio fijado es sin deduccion de cargas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del de tasacion.

Dado en Reus á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Bazaga.—P. D. Gerónimo Marin, Carlos Roig.